

Mitos del IVA (Impuesto al valor agregado)

¡ OHhh ¡ viene el contador justo ahora el 12, y me dice que debo pagar \$ xxxxxx; por favor no tengo esa cantidad, el negocio ha estado malo, no me han pagado los clientes, me encuentro sin disponible, **¿como pago este gasto..?**

Esta situación se produce el un alto porcentaje, cuando acontece el pago de los impuestos mensuales.

El detalle y no menor es, que quienes tengan una iniciación de actividades y queden afectos a la declaración y pago mensual de impuestos, en este caso al IVA, dejan y tienen una percepción de un tremendo gasto para el negocio.

Gran Falsedad, si hay una figura o persona exenta del IVA, son precisamente, todos aquellos contribuyentes de 1era. Categoría (negocios, comercio, industria y otros), en realidad la denominación en la Ley debió ser, quedan afectos a ser: **Recaudadores Transitorios.**

Pero... Víctor por que dices esto? Si es verdad porque lo que sucede es lo siguiente, cuando tú quieres hacer un negocio con un producto o servicio, lo que haces es más o menos es lo siguiente:

Costos y gastos totales del producto a comercializar	10.000
Lo que quiero ganar.. digamos un 40%	4.000
Sub. total	14.000
<u>Le agrego el porcentaje del IVA,</u>	
<u>19%</u>	2.660
Total precio de venta al publico	<u>16.660</u>

Como vemos en este sencillo ejemplo, dentro del total que cobras o sea los \$ 16.660,= tu recibes \$ 2.660,= convirtiéndote por Ley en lo que yo llamo, **Recaudador Transitorio**, dado que este dinero no es tuyo si no del Fisco. Mas aun, la Ley te indica que si tu dentro los costos y gastos totales (\$ 10.000,=) pagaste iva por algunos ítems o productos, debes de los \$ 2.660,= rebajarlos, y enviar al Fisco la diferencia, claro, por que el negocio o empresa no es sujeto del impuesto.

¿Quienes son los que pagan el IVA?, pues bien, nosotros los **CONSUMIDORES FINALES** , cuando vamos al supermercado, a las tiendas, a la bomba de bencina, etc., etc.,

En el caso de las empresas, negocios, comercio y en general todos los que adquieran la calidad de lo que yo llamo **Recaudadores Transitorios**, sus directores, gerentes, empresarios y dueños de negocios, deberían tomar conciencia de lo expuesto, y dentro de lo que perciban de su cobranza, separar en un chanchito, alcancía, o caja fuerte, un porcentaje o alícuota (diferencia entre ventas y compras), para cuando entonces aparezca el Contador decirle, ha ningún problema, te esperaba mas temprano, vamos a tomarnos un cafecito.

De percibir este consejo y ponerlo en practica, te hará vivir súper tranquilo entre Moros y Cristianos.